



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

Oficina Comarcal "Valle del Guadiato"
Carretera del Silo s/n
14200 - Peñarroya - Pueblonuevo
Córdoba

Tas la publicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, está **PROHIBIDA LA QUEMA DE CUALQUIER RESTO DE COSECHA O RESTOS DE PODA EN TODO EL TERRITORIO.**

En concreto, el artículo 27.3 de esta Ley dice lo siguiente:

3. Con carácter general, no está permitida la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola